

y presentacion de fianza en la forma acostumbrada
 nombrando el Ayuntamiento para que presente el
 otorgante de dicha fianza a el Sr. Presidente, Regidor
 D. Jn. Baeza, Sindico D. Blas Munoz y persona
 de suyo. Remitiendole al D. Jefe de la Real Audiencia
 que en atencion a no haber dado la cuenta que se
 le mando rendiera de los ingresos y gastos ocurridos
 hasta la fecha en la depositaria que ha de rendir
 por la dicha fianza en el termino de segundo
 dia y documentada en forma en el de dicho expresado
 remitiendole que de no verificarlo le parara el perjuicio
 que haya lugar.

En lo digno y fuman los S. S. concurrentes
 de que yo el Sr. Contador =

33 *Spuche* *Ortega*

Banc

Mago *Al*
Munoz

J. A. D. A. C.

Fulgencio Polo

Senor ordinario de la Villa de Lela a diez y siete de
 17 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis,
 reunidos en las Salas Consistoriales los S. S. que com-
 ponan el Ayuntamiento Cont. de la misma, pa

